Resolución de Alcaldía

Nº 475-2023-MPM/A

Ayaviri, 06 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

Por disposición del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que **"Las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";**

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; concordante con el artículo 43º de la misma norma señala que: **"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º Inc. 20) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"El alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";** concordante con el artículo 10º Inc. 3) de la precitada norma, que señala como atribuciones de los regidores el de **"Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde";** y las atribuciones administrativas son susceptibles de delegar al Gerente Municipal;

Que, estando a la disposición del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, para que se elabore la Resolución de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía, por ausencia del señor Alcalde, delegando sus atribuciones políticas en la persona de Regidor Juan Carlos Luna Figueroa, por los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2023, por cuanto el señor alcalde estará viajando a la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones ante distintos ministerios, y entre otros que beneficien a la población Melgarina; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad de lo dispuesto al cual se hace referencia, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ENCARGAR** el **DESPACHO DE ALCALDÍA** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR**, al **REGIDOR JUAN CARLOS LUNA FIGUEROA** por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución; los días 06, 07 Y 08 de noviembre de 2023, o en tanto dure la ausencia del señor Alcalde, debiendo cumplir el encargado **las atribuciones políticas,** y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tesorería la atención con los fondos correspondientes por movilidad y viáticos conforme a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** a las Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Melgar, para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niber Mamani Hancco
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- GAG.
- SG. Tesorería
- Encargado
- Of. Tecnología.
- Archivo